

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que en auto de fecha 20 de febrero de 2024 por el cual ordena seguir adelante la ejecución, se cometió un yerro, se colocó como demandado a HUGO JAIRÓ PONCE MONCAYO Y como demandante a GLORIA HERMINIA RENGIFO RENGIFO, quien en realidad es la demandada.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 28 de febrero del año 2024 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 630014003007-2023-00514-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho ha constatado que, en efecto, hubo un error en la parte resolutive del adiado de fecha 20 de febrero de 2024, teniendo que se ordenó seguir adelante la ejecución así:

"SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra de HUGO JAIRÓ PONCE MONCAYO en favor de GLORIA HERMINIA RENGIFO RENGIFO por las sumas determinadas en el mandamiento de pago librado el día 13 de septiembre de 2023."

Cuando en realidad debía haberse ordenado así: "SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra de GLORIA HERMINIA RENGIFO RENGIFO en favor de HUGO JAIRÓ PONCE MONCAYO por las sumas determinadas en el mandamiento de pago librado el día 13 de septiembre de 2023."

En ese orden de cosas, al tenor de lo establecido por el artículo 286 del C.G. del Proceso, se procederá a la corrección del yerro anotado en precedencia.

Por lo expuesto, el JUZGADO, RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR de acuerdo con lo considerado, la parte resolutive del auto de fecha 20 de febrero de 2024, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, el cual quedara así:

"SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra de GLORIA HERMINIA RENGIFO RENGIFO en favor de HUGO JAIRO PONCE MONCAYO por las sumas determinadas en el mandamiento de pago librado el día 13 de septiembre de 2023."

SEGUNDO: téngase en cuenta que las demás partes del auto de fecha 20 de febrero de 2024, se conservan iguales.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

A.C.M

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO Nº 035 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024
MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **868df8145b0d25940e2655ac08992bbded4c2a3ae583a8d9ca762cdde3394203**

Documento generado en 26/02/2024 05:39:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>